

PROTOCOLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y VÍAS

SNGRE-PRT-04-MTT1

[Versión 1.0]

AÑO 2020



MINISTERIO
DEL AMBIENTE

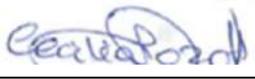
AGENCIA NACIONAL DE
REGULACIÓN, CONTROL
Y VIGILANCIA SANITARIA

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA



SECRETARÍA DEL AGUA

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Institución	Firma y Fecha
Elaborado por:	Cecilia Herrera Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)	
	José Mosquera Ministerio de Salud Pública (MSP)	
Revisado por:	Berenice Quiroz Ministerio del Ambiente (MAE)	
	Verónica Velasco Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA)	
	Verónica Mosquera Secretaría del Agua (SENAGUA)	
Aprobado por:	Mgs. Ricarte Carreño Director Nacional de Ambiente y Salud Ministerio de Salud Pública (MSP)	
	Ing. Luis Mario Barsallo Director Ejecutivo Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)	

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.1	Emisión inicial	26/03/2020
0.2	Emisión por aportes y recomendaciones del Ministerio de Salud Pública	27/03/2020
0.3	Emisión por aportes y recomendaciones del Ministerio del Ambiente	27/03/2020
1.0	Emisión final	29/03/2020

CONTENIDO

OBJETIVO.....	4
ALCANCE.....	4
MARCO LEGAL.....	4
DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS.....	4
LINEAMIENTOS GENERALES.....	5
LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.....	5
DETALLE DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES.....	7



OBJETIVO

Establecer un mecanismo de coordinación para la desinfección de espacios públicos y vías para prevención de contagio de COVID-19; con el contar con espacios desinfectados.

ALCANCE

Este protocolo se aplicará por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, y las Fuerzas Armadas; para la desinfección de espacios públicos y vías urbanas por el COVID-19 en el territorio nacional, de acuerdo a las necesidades.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Ley Orgánica de Salud
- Reglamento Sanitario Internacional
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias - COE
- Norma Técnica de Administración por Procesos y Prestación de Servicios de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos
- Acuerdo N° 00126-2020-Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Desinfección:** es el proceso por el cual se mata o se destruye la mayoría de los microorganismos patógenos, con la excepción de los esporos bacterianos. Los desinfectantes son usados sobre objetos inanimados (1).
- **Desinfectante:** es un agente químico que se aplica sobre superficies o materiales inertes o inanimados, para destruir los microorganismos y prevenir las infecciones (4).
- **Limpieza:** eliminación física de materia orgánica, polvo y cualquier material extraño de los objetos. Debe realizarse con agua, con o sin detergente, más acción mecánica y proceder a los procesos de desinfección y esterilización. La limpieza está diseñada para remover, más que para matar microorganismos (2).

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Asociación de Municipalidades del Ecuador

- Aplicar los criterios de desinfección para espacios públicos y vías
- Identificar la necesidad de desinfección de espacios públicos o vías en la zona urbana o rural de los Cantones.

Gobiernos Autónomos Descentralizados

- Poner en práctica la desinfección de espacios públicos y vías en la jurisdicción de cada Cantón.

Fuerzas Armadas del Ecuador – Grupo de Trabajo 1: Logística (FF.AA. - GT1)

Colaborar en los que se solicite en la logística de la desinfección.

LINEAMIENTOS GENERALES

1. La Mesa de Trabajo Técnica 1 emite los lineamientos generales para la desinfección de espacios públicos y vías.
2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán tomar en cuenta el siguiente protocolo para realizar la desinfección de los espacios públicos y vías en la jurisdicción del Cantón.
3. La Agencia Nacional de Regulación y Control de Vigilancia Sanitaria, podrá verificar el compuesto con el que se está realizando la desinfección.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Disponer de equipos de protección personal previa preparación de las soluciones desinfectantes y de realizar la limpieza y desinfección.
2. Los equipos de protección personal mínimo que deberán ser utilizados son: guantes de caucho, mascarilla, visores de protección ocular; estos insumos deberán ser de uso exclusivo para la limpieza y desinfección; una vez realizada la actividad los equipos de protección descartables deberán ser desechados.
3. Realizar un proceso de limpieza previa desinfección con la finalidad de que el desinfectante tenga mejores resultados durante su aplicación, para lo cual se puede realizar el barrido de vías públicas para la eliminación de residuos y materia orgánica, de preferencia se debe realizar un barrido húmedo, a fin de evitar la dispersión del virus (1).
4. Posterior a las actividades de barrido, se procede a realizar la limpieza del espacio público y vías con agua y detergentes tensoactivos, mezclando el producto con agua acorde a las indicaciones dadas por el distribuidor del producto; en caso de no utilizar detergente tenso activo se valorará utilizar productos que contengan amonio cuaternario(1).
5. La desinfección se puede realizar con hipoclorito de sodio al 0.1% mediante la aplicación con mochilas pulverizadoras para agilizar la ejecución de esta actividad. Para poder alcanzar la concentración descrita anteriormente, se puede tomar como referencia en un litro de agua (1000 ml) agregar 30 ml de hipoclorito de sodio al 5% o cloro comercial.
6. Se recomienda que esta desinfección se realice especialmente en zonas más sensible, tales como la proximidad a establecimientos de salud, supermercados y centros de distribución de alimentos, así como zonas de la ciudad con asentamientos urbanos(1).
7. Para la desinfección del mobiliario o superficies de alto contacto utilizar un atomizador o rociador más un paño de microfibra para realizar la desinfección de las superficies de alto

contacto, dejar actuar por 10 minutos el desinfectante como hipoclorito de sodio al 0,1% y proceder con el secado pertinente con un paño que se encuentre limpio.

8. Todos los insumos utilizados para la limpieza y desinfección de los ambientes deberán ser lavados adecuadamente con abundante agua y jabón para su posterior uso, con la finalidad de evitar la contaminación cruzada.



DETALLE DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

N°	Institución Responsable	Responsable de actividad	Actividad	Descripción	Tiempo estimado	Medio
1	AME	MTT1	Socialización de protocolo con los GAD	El documento aprobado por la mesa se socializa con todos los GAD a través de medios electrónicos	No aplica	Correo institucional, página web de AME, whatsapp
2	GAD	MTT1	Ejecución de Desinfección	Desinfección de acuerdo a protocolo establecido	Inmediato	Informes de Planificación de desinfección
3	MSP/ARCSA	MTT1	Control	Verificación del compuesto con que se está realizando la desinfección.	Inmediato	Informes de GAD

